

RESOLUCIÓN No. 0932

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus derechos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto por el No. 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 No. 4 letra h de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para la celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo de artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto técnico No. 549 "Conservación de la Biodiversidad y de los Ecosistemas en el Distrito Capital", requiere de un bachiller con una año de experiencia, para realizar actividades de apoyo operativo a la producción de material vegetal nativo en los viveros pertenecientes a la Secretaría Distrital de Ambiente, con cargo al Proyecto 459.

Que **ENOC SÁNCHEZ LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.418.719 de Montenegro, está en capacidad para desarrollar el Objeto del Contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con los recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de la contratación, así:





Certificado de Disponibilidad No.	2141 del 24 de enero de 2010.
Concepto	"CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS EN EL DISTRITO CAPITAL"
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-549
Valor	CATORCE MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.006.892)

Que el contrato tendrá un término de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - JUSTIFICACIÓN: Declarar procedente y justificada la contratación directa con **ENOC SANCHEZ LONDOÑO** "para "Desarrollar actividades de apoyo operativo a la producción de material vegetal nativo en los viveros pertenecientes a la Secretaría Distrital de Ambiente, con cargo al Proyecto 549", según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO:- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO:- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO:- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D. C., a los **25 ENE 2010**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MATILDE NIETO CONTRERAS
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyecto: Moris Bill Conrado Moreno
Abogado Asesor S.ER.

